

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.240 · 2007

ACUERDOS

Boletín Oficial, 7 de mayo de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.240

Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la concesión de la residencia permanente a titulares de residencias transitorias o temporarias, suscripto en Puerto Iguazú el 30 de noviembre de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONCESION DE RESIDENCIA PERMANENTE A TITULARES DE RESIDENCIAS TRANSITORIAS O TEMPORARIAS, suscripto en Puerto Iguazú el 30 de noviembre de 2005, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).